



## EDICTO

### LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

#### HACE SABER

Que en relación con la estación de servicio “La Mata”, el Director (E) de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 00712 DEL 31 DE MARZO DE 2022

Resolución por la cual la Dirección de Hidrocarburos decide no pronunciarse sobre el recurso de reposición con radicado interno 1-2022-002798 del 26 de enero del 2022 interpuesto en contra de la Resolución 460 del 11 de octubre de 2010, expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

#### EL DIRECTOR (E) DE HIDROCARBUROS

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** No pronunciarse en relación al recurso de reposición con radicado interno 1-2022-002798 del 26 de enero del 2022 interpuesto en contra de la Resolución 460 del 11 de octubre de 2010, expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, de conformidad a la parte motiva.

**Artículo 2.** Por la Oficina Asesora Jurídica notificar al propietario y/o operador de la estación de servicio “La Mata” con Código SICOM 631719 a los correos [admon.eds@hotmail.com](mailto:admon.eds@hotmail.com) y [faridjones@hotmail.com](mailto:faridjones@hotmail.com) conforme reposa en SICOM y como se refiere en el escrito del recurso.

**Parágrafo.** Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

**Artículo 3.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**Artículo 4.** En firme esta resolución, por el Grupo de Downstream remítase copia al Sistema de Información de Combustibles para el trámite correspondiente.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FDO: JORGE ALIRIO ORTIZ TOVAR**

Director (E) de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTE (20) de Abril de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.

  
**ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.**

Auxiliar Administrativo  
Of. Asesora Jurídica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)

